

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP/SAG)

Concurso Público Nacional: SAG-COMRURAL-II-SCI-36-2024

N	Descripción	Etapa
1	Consultoría Individual Nacional Técnico en Gestión Social, Sede Siguatepeque	Adjudicado

Observaciones: a la fecha el trámite correspondiente a este proceso de concurso público se encuentra adjudicado, se adjunta la documentación correspondiente.

Tegucigalpa MDC, 16 de mayo del 2025.



Jose Marvin Alvarado
Coordinador Financiero
Unidad Administradora de Proyectos – SAG



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-35-2024**

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL
TÉCNICO EN GESTIÓN SOCIAL, SEDE SIGUATEPEQUE
Ref. STEP: HN-SAG-412665-CS-INDV**

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural)-II Crédito No AIF-6448-HN, y Crédito No. IDA-6917-HN, los cuales serán ejecutados por la **Secretaría Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** a través de la **Unidad Coordinadora de Proyectos (UAP)**, en tal sentido, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de la contratación de un **Técnico en Gestión Social, sede Siguatepeque**, cuyo objetivo es Apoyar la formulación y la implementación de los instrumentos de gestión social del Proyecto en el diseño de los distintos planes, procesos, consultas y estrategias establecidas en las Políticas de Salvaguardas y en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y que son relevantes para el Proyecto.

Dada la naturaleza del trabajo el Técnico en Gestión Social deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

Profesional a nivel de licenciatura de las Ciencias Sociales, Económicas, o Desarrollo Rural.

Experiencia General

- Experiencia en promover la inclusión de grupos sociales específicos como (jóvenes y mujeres) en programas y proyectos de desarrollo rural.
- Experiencia en facilitar o apoyar procesos de capacitación en temas sociales a diferentes actores en el medio rural.
- Experiencia en el desarrollando trabajos con los pueblos indígenas.

Experiencia Específicas

Experiencia de al menos un año en la realización de estudios de línea base, diagnósticos sociales e implementación de medidas de mitigación de impactos sociales Experiencia de al menos un año en sistematización de experiencias y gestión del conocimiento.

El propósito de este aviso de expresión de interés es conformar una lista de candidatos calificados para poder desarrollar la consultoría citada.





**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

El (La) Consultor (a) será seleccionado (a) conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018; Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales”.

Los profesionales interesados en participar deberán enviar sus expresiones de interés acompañada de una carta debidamente firmada, que especifique el cargo y número de proceso para el que está aplicando, Proyecto COMRURAL: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, una cuadra arriba de Tiendas Extra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A, correo electrónico: adquisicionescomrural@gmail.com, los profesionales interesados podrán descargar los Términos de Referencia en los siguientes sitios Web: www.honducmpras.gob.hn

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **05 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras. ***Los documentos deberán ser enviados en formato adobe, un solo PDF*** y deberán ser recibidas/presentadas en la dirección electrónica que aparece en este aviso, conteniendo currículum vitae actualizado que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado para realizar el trabajo mencionado.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de julio de 2024

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG

Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL)

Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 metros noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Correo electrónico: adquisicionescomrural@gmail.com



**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN
HONDURAS (COMRURAL)
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6448-HN y NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL
TÉCNICO EN GESTIÓN SOCIAL
SEDE SIGUATEPEQUE**

REF. STEP: HN-SAG-412665-CS-INDV

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II (opera bajo las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial) y III (opera bajo el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) implementada por la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) "Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocio" que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima ("subproyectos") en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; (ii) "Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras" que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocio; (iii) "Apoyo a la Gestión del Proyecto" mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) "Contingente de Respuesta a Emergencia" este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles



mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de influencia del Proyecto COMRURAL II y COMRURAL III se focaliza en 17 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle, Yoro y Gracias a Dios, cubriendo casi la totalidad del territorio nacional. Las cadenas de valor atendidas son café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

Los proyectos ComRural continúan con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país y nuevas cadenas de valor. En este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto, se requiere de un (a) consultor (a) para el desempeño del cargo de Técnico en Gestión Social sede Siguatepeque.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar la formulación y la implementación de los instrumentos de gestión social del Proyecto en el diseño de los distintos planes, procesos, consultas y estrategias establecidas en las Políticas de Salvaguardas y en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y que son relevantes para el Proyecto.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Técnico en Gestión Social apoyará al especialista Social en la coordinación de la gestión social del Proyecto de Competitividad Rural en Honduras (ComRural II y III) orientado a facilitar la participación de las partes interesadas del Proyecto, con especial atención a las poblaciones marginadas (pueblos indígenas y afrohondureños, mujeres, jóvenes, entre otros) en todas las fases del proyecto.

Dentro de sus funciones deberá apoyar al Especialista Social del proyecto en la evaluación y actualización de las fortalezas y debilidades de las Organizaciones de Productivas Rurales (OPRs) participantes en el proyecto y dar seguimiento para la implementación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) relevantes, orientadas a la viabilidad social de cada plan de negocios. Asimismo, ayudará con la identificación de las necesidades de capacitación de las OPRs, aliados técnicos y opcionalmente de otros miembros de las alianzas, así como con el



cumplimiento de los lineamientos sociales del COMRURAL, referentes a las políticas sociales nacionales (incluyendo equidad de género y pueblos indígenas y afrohondureños) y de salvaguardas y/o Estándares Ambientales y Sociales del BM.

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Contribuir con la preparación del plan operativo anual, en lo relativo a la temática social, asimismo, facilitar información e insumos técnicos para la preparación del informe trimestral semestral y anual en temas sociales.
- Apoyar, en conjunto con los actores participantes en las alianzas productivas, la caracterización de las OPRs participantes en ComRural II y III evaluando y actualizando sus fortalezas y debilidades (a nivel de perfil e implementación del plan de negocios), y la elaboración de propuestas de implementación para reducir las debilidades (capacitación, manejo de conflictos).
- Facilitar procesos de asesoramiento a los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDEs) y de capacitación a OPRs en temas organizacionales y gerenciales, en la formulación e implementación de planes de negocios y en la elaboración e implementación de planes de gestión social para mejorar la cohesión y gestión de las OPRs.
- Apoyar al Especialista Social en el desarrollo de los instrumentos operativos para la implementación del plan de participación social (Políticas Operativas) y el plan de desarrollo de los pueblos indígenas.
- Apoyar al especialista social en la revisión de la carga de información por el PSDE de la boleta de recolección generada de línea base social generada en la aplicación KoboToolbox.
- Apoyar la elaboración e implementación de los instrumentos ambientales y sociales de COMRURAL II y III, requeridos en el acuerdo legal y el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), respectivamente.
- Apoyar con la coordinación con el Especialista en Comunicación para asegurar que los planes de comunicación y el Sistema de Información y Respuesta tomen en cuenta las particularidades de los pueblos indígenas, jóvenes y mujeres.



- Apoyar en el diseño de la estrategia para transversalizar el componente social (inclusión) y el enfoque de equidad de género en los perfiles y planes de negocios financiados por el proyecto.
- Establecer la coordinación y complementariedad con la institucionalidad presente en la zona, trabajando en el tema social (gobierno central, municipalidades, mancomunidades, mesas regionales de auditoría social y otros).
- Promover la responsabilidad social empresarial a lo interno de las organizaciones de productores rurales y facilitar la implementación de acciones orientadas a este fin.
- Facilitar la divulgación de información y conocimiento sobre certificaciones e implementación de los procesos que incluyen elementos sociales.
- Apoyar el desarrollo, transferencia a los proveedores de servicios de desarrollo empresarial (PSDE) y supervisión de la implementación de instrumentos para que el proyecto facilite y promueva el respeto a la dignidad, derechos humanos e identidad cultural de los pueblos indígenas.
- Apoyar el desarrollo de mecanismos e instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias de género y de relevo generacional en las OPRs.
- Sistematizar lecciones aprendidas y buenas prácticas en la implementación de los instrumentos ambientales y sociales del proyecto.
- Establecer la coordinación y complementariedad con la institucionalidad trabajando en el tema social presente en la zona (gobierno central, municipalidades, mancomunidades, mesas regionales de auditoría social y otros).
- Apoyar la compilación y divulgación de información relacionada con: a) obstáculos que confrontan las OPRs participantes; b) riesgos actuales y potenciales del proyecto relacionados con la participación de los pueblos indígenas, mujeres y jóvenes en el mismo; c) cumplimiento de auditorías sociales planificadas; d) funcionamiento de las instancias de coordinación vigentes. Todo ello en el marco de la legislación existente, en especial la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento y las Políticas de Salvaguardas y EAS del Banco Mundial.
- Apoyar la elaboración de términos de referencia y supervisión de consultorías específicas en el tema social identificadas con los actores vinculados al proyecto.
- Cuando sea necesario, contribuir con la actualización del MGAS y su divulgación a lo interno del proyecto.



- En coordinación con el Coordinador Nacional y el personal técnico del proyecto, preparar un plan de sistematización que incluya la preparación de estudios de caso, historias de vida, entre otros tipos de documentos que ilustren el impacto del proyecto en la implementación de salvaguardas sociales.
- Apoyar en la coordinación regional con los especialistas asignados en el manejo y atención a los Mecanismos de Quejas, Reclamos y Sugerencias del Proyecto, aplicable al público y a los trabajadores del proyecto
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por la Coordinación Nacional de ComRural II y III.

IV. PRODUCTOS REQUERIDOS

- Actualizar matriz mensual sobre el desarrollo de mecanismos e instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias de género, responsabilidad social empresarial y de relevo generacional en las OPRs. Así como mantener actualizada la caracterización de participantes ratificados y en ejecución por OPRs.
- Presentar una base de datos mensual sobre los talleres realizados en Estándares Ambientales y Sociales (COMRURAL III) y Salvaguardas (COMRURAL II) y demás acciones formativas de los planes de negocios en ejecución de los grupos de productores y OPR.
- Elaboración, actualización e implementación de los instrumentos ambientales y sociales de COMRURAL II y III, requeridos en el acuerdo legal y el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), respectivamente cuando sea requerido el apoyo.
- Apoyar en la elaboración del informe semestral sobre la implementación del PCAS para COMRURAL III.
- Apoyar al Especialista Social en la actualización de los instrumentos operativos para la implementación del plan de participación social y el plan de desarrollo de los pueblos indígenas.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Dada la naturaleza del trabajo el Técnico en Gestión Social deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Formación Académica

Profesional a nivel de licenciatura de las Ciencias Sociales, Económicas, o Desarrollo Rural.

Experiencia General

- Experiencia en promover la inclusión de grupos sociales específicos como (jóvenes y mujeres) en programas y proyectos de desarrollo rural.
- Experiencia en facilitar o apoyar procesos de capacitación en temas sociales a diferentes actores en el medio rural.
- Experiencia en el desarrollando trabajos con los pueblos indígenas.

Experiencia Específicas

- Experiencia de al menos un año en la realización de estudios de línea base, diagnósticos sociales e implementación de medidas de mitigación de impactos sociales Experiencia de al menos un año en sistematización de experiencias y gestión del conocimiento.

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El período de contratación de la Consultoría será por la vida del proyecto COMRURAL II (31 de marzo de 2026) con un periodo de prueba hasta el mes de diciembre de 2024 y con renovaciones anuales de conformidad a evaluación de desempeño satisfactoria.

VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La sede del trabajo será **Regional de Siguatepeque**, con desplazamientos periódicos al área de influencia del Proyecto, según las necesidades y demandas de su cargo y del Proyecto.

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Técnico en Gestión Social responderá de la Supervisión del Especialista Social del proyecto ComRural II y III dependerá de la Coordinación Nacional del proyecto.



Cláusulas de Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes y/o proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios



- a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, incluidas en la Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y



proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a los dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiara los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.



Tegucigalpa, M.D.C. 23 de octubre de 2024

Oficio UAP-1152-2024

Señora:
Ruth Lorena Vásquez
Presente

Ref: Consultoría Individual Nacional, Proceso No. SAG-COMRURAL-II-SCI-36-2024- "Técnico en Gestión Social, Sede Siguatepeque", Notificación de Adjudicación.

Estimada Señora Vásquez:

En relación con el proceso de contratación indicado en la referencia, tengo a bien informar a usted, que se ha autorizado suscribir un contrato con su persona para ejecutar la Consultoría "**Técnico en Gestión Social, Sede Siguatepeque**", en virtud de haber resultado calificado para realizar las actividades requeridas.

Por lo anterior, El contrato antes mencionado se ajustará y ejecutará bajo los siguientes términos:

Tipo de contrato: Suma Alzada o Suma Global

Fecha de inicio: 24 de octubre de 2024

Duración del Contrato: A partir del 24 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, sujeto a la evaluación de desempeño satisfactoria.

Monto total de Contrato: Cinco Mil Doscientos Trece Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (**USD 5,213.33**) a razón de Dos Mil Trescientos Dólares Exactos de los Estados Unidos de América (USD2,300.00), honorarios pagaderos de forma mensual.

Periodo del contrato	Honorario mensual USD	Honorario total USD
Del 24 al 31 de octubre de 2024 (8 días)	2,300.00	613.33
Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 (2 meses)	2,300.00	4,600.00
Total, de Honorarios		5,213.33

Forma de pago: El pago será en Lempiras, a la tasa de cambio vigente en la fecha en que se efectuó el pago del cual se harán las deducciones que por Ley corresponden al Impuesto sobre La Renta.

Bajo las condiciones contractuales, se agradecerá su atenta confirmación para proceder a firmar el contrato.

Atentamente,



Manuel Antonio Martínez Guzmán
Coordinador General
Unidad Administradora de Proyectos (UAP)-SAG

Cc: Archivo

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) Convenios de Crédito No. IDA-6448-HN y No. IDA-6917-HN

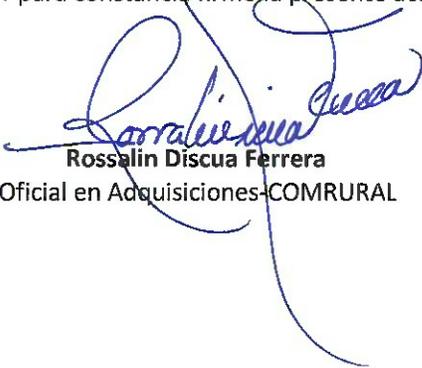
ACTA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

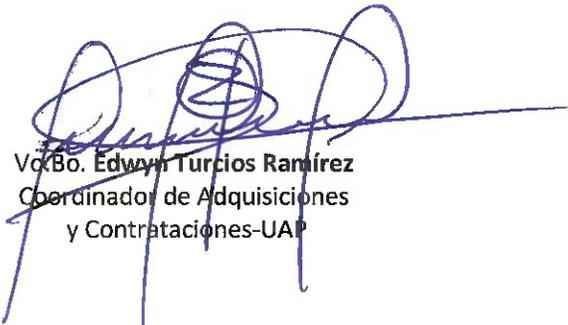
PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-36-2024
Contratación de Consultor Individual Nacional
Técnico en Gestión Social, Sede Siguatepeque

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas del Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts al Noreste de Almacenes Xtra, las abajo firmantes, por este medio hacen constar que se ha recibido vía correo electrónico las siguientes Hojas de Vida en la fecha y hora establecida en la invitación a presentar Expresión de Interés para el **05 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

No.	Nombre del Consultor	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	Recibido en Formato: Electrónico o Físico
1	Carlos Roberto Gonzales	23 de julio de 2024	9:13 p.m.	Correo electrónico
2	Carolina Sánchez Quiñonez	23 de julio de 2024	10:01 p.m.	Correo electrónico
3	Ollie Romero Bueso	31 de julio de 2024	11:25 a.m.	Correo electrónico
4	Héctor Chacón Arriaga	31 de julio de 2024	6:36 p.m.	Correo electrónico
5	Ruth Lorena Vásquez	01 de agosto de 2024	4:26 p.m.	Correo electrónico
6	Ruth Brenes Espinal	02 de agosto de 2024	6:59 p.m.	Correo electrónico
7	Nora Gómez Andrade	05 de agosto de 2024	3:57 p.m.	Correo electrónico

Y para constancia firmo la presente acta, a los 06 días del mes de agosto de 2024.


Rossalín Discua Ferrera
Oficial en Adquisiciones-COMRURAL


V.Bo. Edwyn Turcios Ramírez
Coordinador de Adquisiciones
y Contrataciones-UAP

Cc: archivo



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-35-2024**

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL
TÉCNICO EN GESTIÓN SOCIAL, SEDE SIGUATEPEQUE
Ref. STEP: HN-SAG-412665-CS-INDV**

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural)-II Crédito No AIF-6448-HN, y Crédito No. IDA-6917-HN, los cuales serán ejecutados por la **Secretaría Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** a través de la **Unidad Coordinadora de Proyectos (UAP)**, en tal sentido, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de la contratación de un **Técnico en Gestión Social, sede Siguatepeque**, cuyo objetivo es Apoyar la formulación y la implementación de los instrumentos de gestión social del Proyecto en el diseño de los distintos planes, procesos, consultas y estrategias establecidas en las Políticas de Salvaguardas y en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y que son relevantes para el Proyecto.

Dada la naturaleza del trabajo el Técnico en Gestión Social deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

Profesional a nivel de licenciatura de las Ciencias Sociales, Económicas, o Desarrollo Rural.

Experiencia General

- Experiencia en promover la inclusión de grupos sociales específicos como (jóvenes y mujeres) en programas y proyectos de desarrollo rural.
- Experiencia en facilitar o apoyar procesos de capacitación en temas sociales a diferentes actores en el medio rural.
- Experiencia en el desarrollando trabajos con los pueblos indígenas.

Experiencia Específicas

Experiencia de al menos un año en la realización de estudios de línea base, diagnósticos sociales e implementación de medidas de mitigación de impactos sociales Experiencia de al menos un año en sistematización de experiencias y gestión del conocimiento.

El propósito de este aviso de expresión de interés es conformar una lista de candidatos calificados para poder desarrollar la consultoría citada.





**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

El (La) Consultor (a) será seleccionado (a) conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018; Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales”.

Los profesionales interesados en participar deberán enviar sus expresiones de interés acompañada de una carta debidamente firmada, que especifique el cargo y número de proceso para el que está aplicando, Proyecto COMRURAL: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, una cuadra arriba de Tiendas Extra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A, correo electrónico: adquisicionescomrural@gmail.com, los profesionales interesados podrán descargar los Términos de Referencia en los siguientes sitios Web: www.honducmpras.gob.hn

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **05 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras. ***Los documentos deberán ser enviados en formato adobe, un solo PDF*** y deberán ser recibidas/presentadas en la dirección electrónica que aparece en este aviso, conteniendo currículum vitae actualizado que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado para realizar el trabajo mencionado.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de julio de 2024

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG

Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL)

Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 metros noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Correo electrónico: adquisicionescomrural@gmail.com



**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN
HONDURAS (COMRURAL)
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6448-HN y NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL
TÉCNICO EN GESTIÓN SOCIAL
SEDE SIGUATEPEQUE**

REF. STEP: HN-SAG-412665-CS-INDV

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II (opera bajo las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial) y III (opera bajo el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) implementada por la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) "Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocio" que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima ("subproyectos") en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; (ii) "Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras" que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocio; (iii) "Apoyo a la Gestión del Proyecto" mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) "Contingente de Respuesta a Emergencia" este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles



mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de influencia del Proyecto COMRURAL II y COMRURAL III se focaliza en 17 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle, Yoro y Gracias a Dios, cubriendo casi la totalidad del territorio nacional. Las cadenas de valor atendidas son café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

Los proyectos ComRural continúan con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país y nuevas cadenas de valor. En este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto, se requiere de un (a) consultor (a) para el desempeño del cargo de Técnico en Gestión Social sede Siguatepeque.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar la formulación y la implementación de los instrumentos de gestión social del Proyecto en el diseño de los distintos planes, procesos, consultas y estrategias establecidas en las Políticas de Salvaguardas y en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y que son relevantes para el Proyecto.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Técnico en Gestión Social apoyará al especialista Social en la coordinación de la gestión social del Proyecto de Competitividad Rural en Honduras (ComRural II y III) orientado a facilitar la participación de las partes interesadas del Proyecto, con especial atención a las poblaciones marginadas (pueblos indígenas y afrohondureños, mujeres, jóvenes, entre otros) en todas las fases del proyecto.

Dentro de sus funciones deberá apoyar al Especialista Social del proyecto en la evaluación y actualización de las fortalezas y debilidades de las Organizaciones de Productivas Rurales (OPRs) participantes en el proyecto y dar seguimiento para la implementación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) relevantes, orientadas a la viabilidad social de cada plan de negocios. Asimismo, ayudará con la identificación de las necesidades de capacitación de las OPRs, aliados técnicos y opcionalmente de otros miembros de las alianzas, así como con el



cumplimiento de los lineamientos sociales del COMRURAL, referentes a las políticas sociales nacionales (incluyendo equidad de género y pueblos indígenas y afrohondureños) y de salvaguardas y/o Estándares Ambientales y Sociales del BM.

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Contribuir con la preparación del plan operativo anual, en lo relativo a la temática social, asimismo, facilitar información e insumos técnicos para la preparación del informe trimestral semestral y anual en temas sociales.
- Apoyar, en conjunto con los actores participantes en las alianzas productivas, la caracterización de las OPRs participantes en ComRural II y III evaluando y actualizando sus fortalezas y debilidades (a nivel de perfil e implementación del plan de negocios), y la elaboración de propuestas de implementación para reducir las debilidades (capacitación, manejo de conflictos).
- Facilitar procesos de asesoramiento a los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDEs) y de capacitación a OPRs en temas organizacionales y gerenciales, en la formulación e implementación de planes de negocios y en la elaboración e implementación de planes de gestión social para mejorar la cohesión y gestión de las OPRs.
- Apoyar al Especialista Social en el desarrollo de los instrumentos operativos para la implementación del plan de participación social (Políticas Operativas) y el plan de desarrollo de los pueblos indígenas.
- Apoyar al especialista social en la revisión de la carga de información por el PSDE de la boleta de recolección generada de línea base social generada en la aplicación KoboToolbox.
- Apoyar la elaboración e implementación de los instrumentos ambientales y sociales de COMRURAL II y III, requeridos en el acuerdo legal y el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), respectivamente.
- Apoyar con la coordinación con el Especialista en Comunicación para asegurar que los planes de comunicación y el Sistema de Información y Respuesta tomen en cuenta las particularidades de los pueblos indígenas, jóvenes y mujeres.



- Apoyar en el diseño de la estrategia para transversalizar el componente social (inclusión) y el enfoque de equidad de género en los perfiles y planes de negocios financiados por el proyecto.
- Establecer la coordinación y complementariedad con la institucionalidad presente en la zona, trabajando en el tema social (gobierno central, municipalidades, mancomunidades, mesas regionales de auditoría social y otros).
- Promover la responsabilidad social empresarial a lo interno de las organizaciones de productores rurales y facilitar la implementación de acciones orientadas a este fin.
- Facilitar la divulgación de información y conocimiento sobre certificaciones e implementación de los procesos que incluyen elementos sociales.
- Apoyar el desarrollo, transferencia a los proveedores de servicios de desarrollo empresarial (PSDE) y supervisión de la implementación de instrumentos para que el proyecto facilite y promueva el respeto a la dignidad, derechos humanos e identidad cultural de los pueblos indígenas.
- Apoyar el desarrollo de mecanismos e instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias de género y de relevo generacional en las OPRs.
- Sistematizar lecciones aprendidas y buenas prácticas en la implementación de los instrumentos ambientales y sociales del proyecto.
- Establecer la coordinación y complementariedad con la institucionalidad trabajando en el tema social presente en la zona (gobierno central, municipalidades, mancomunidades, mesas regionales de auditoría social y otros).
- Apoyar la compilación y divulgación de información relacionada con: a) obstáculos que confrontan las OPRs participantes; b) riesgos actuales y potenciales del proyecto relacionados con la participación de los pueblos indígenas, mujeres y jóvenes en el mismo; c) cumplimiento de auditorías sociales planificadas; d) funcionamiento de las instancias de coordinación vigentes. Todo ello en el marco de la legislación existente, en especial la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento y las Políticas de Salvaguardas y EAS del Banco Mundial.
- Apoyar la elaboración de términos de referencia y supervisión de consultorías específicas en el tema social identificadas con los actores vinculados al proyecto.
- Cuando sea necesario, contribuir con la actualización del MGAS y su divulgación a lo interno del proyecto.



- En coordinación con el Coordinador Nacional y el personal técnico del proyecto, preparar un plan de sistematización que incluya la preparación de estudios de caso, historias de vida, entre otros tipos de documentos que ilustren el impacto del proyecto en la implementación de salvaguardas sociales.
- Apoyar en la coordinación regional con los especialistas asignados en el manejo y atención a los Mecanismos de Quejas, Reclamos y Sugerencias del Proyecto, aplicable al público y a los trabajadores del proyecto
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por la Coordinación Nacional de ComRural II y III.

IV. PRODUCTOS REQUERIDOS

- Actualizar matriz mensual sobre el desarrollo de mecanismos e instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias de género, responsabilidad social empresarial y de relevo generacional en las OPRs. Así como mantener actualizada la caracterización de participantes ratificados y en ejecución por OPRs.
- Presentar una base de datos mensual sobre los talleres realizados en Estándares Ambientales y Sociales (COMRURAL III) y Salvaguardas (COMRURAL II) y demás acciones formativas de los planes de negocios en ejecución de los grupos de productores y OPR.
- Elaboración, actualización e implementación de los instrumentos ambientales y sociales de COMRURAL II y III, requeridos en el acuerdo legal y el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), respectivamente cuando sea requerido el apoyo.
- Apoyar en la elaboración del informe semestral sobre la implementación del PCAS para COMRURAL III.
- Apoyar al Especialista Social en la actualización de los instrumentos operativos para la implementación del plan de participación social y el plan de desarrollo de los pueblos indígenas.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Dada la naturaleza del trabajo el Técnico en Gestión Social deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Formación Académica

Profesional a nivel de licenciatura de las Ciencias Sociales, Económicas, o Desarrollo Rural.

Experiencia General

- Experiencia en promover la inclusión de grupos sociales específicos como (jóvenes y mujeres) en programas y proyectos de desarrollo rural.
- Experiencia en facilitar o apoyar procesos de capacitación en temas sociales a diferentes actores en el medio rural.
- Experiencia en el desarrollando trabajos con los pueblos indígenas.

Experiencia Específicas

- Experiencia de al menos un año en la realización de estudios de línea base, diagnósticos sociales e implementación de medidas de mitigación de impactos sociales Experiencia de al menos un año en sistematización de experiencias y gestión del conocimiento.

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El período de contratación de la Consultoría será por la vida del proyecto COMRURAL II (31 de marzo de 2026) con un periodo de prueba hasta el mes de diciembre de 2024 y con renovaciones anuales de conformidad a evaluación de desempeño satisfactoria.

VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La sede del trabajo será **Regional de Siguatepeque**, con desplazamientos periódicos al área de influencia del Proyecto, según las necesidades y demandas de su cargo y del Proyecto.

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Técnico en Gestión Social responderá de la Supervisión del Especialista Social del proyecto ComRural II y III dependerá de la Coordinación Nacional del proyecto.



Cláusulas de Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes y/o proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios



- a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, incluidas en la Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y



proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a los dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiara los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.



UNIDAD DE ADQUISICIONES
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) Convenios de Crédito No. IDA-6448-HN y No. IDA-6917-HN

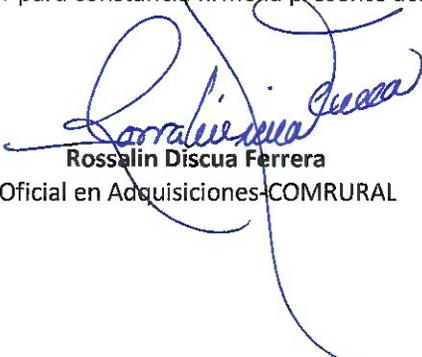
ACTA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

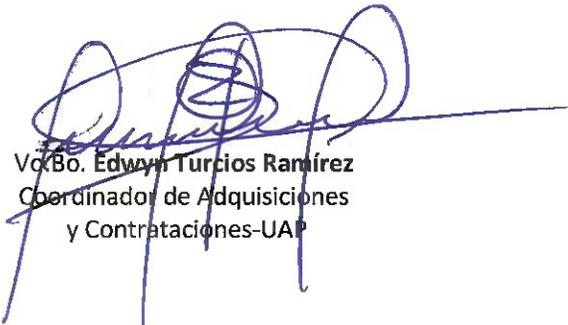
PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-36-2024
Contratación de Consultor Individual Nacional
Técnico en Gestión Social, Sede Siguatepeque

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas del Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts al Noreste de Almacenes Xtra, las abajo firmantes, por este medio hacen constar que se ha recibido vía correo electrónico las siguientes Hojas de Vida en la fecha y hora establecida en la invitación a presentar Expresión de Interés para el **05 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

No.	Nombre del Consultor	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	Recibido en Formato: Electrónico o Físico
1	Carlos Roberto Gonzales	23 de julio de 2024	9:13 p.m.	Correo electrónico
2	Carolina Sánchez Quiñonez	23 de julio de 2024	10:01 p.m.	Correo electrónico
3	Ollie Romero Bueso	31 de julio de 2024	11:25 a.m.	Correo electrónico
4	Héctor Chacón Arriaga	31 de julio de 2024	6:36 p.m.	Correo electrónico
5	Ruth Lorena Vásquez	01 de agosto de 2024	4:26 p.m.	Correo electrónico
6	Ruth Brenes Espinal	02 de agosto de 2024	6:59 p.m.	Correo electrónico
7	Nora Gómez Andrade	05 de agosto de 2024	3:57 p.m.	Correo electrónico

Y para constancia firmo la presente acta, a los 06 días del mes de agosto de 2024.


Rossalín Discua Ferrera
Oficial en Adquisiciones-COMRURAL


V.Bo. Edwyn Turcios Ramírez
Coordinador de Adquisiciones
y Contrataciones-UAP

Cc: archivo

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de octubre de 2024

Oficio UAP-1152-2024

Señora:
Ruth Lorena Vásquez
Presente

Ref: Consultoría Individual Nacional, Proceso No. SAG-COMRURAL-II-SCI-36-2024- "Técnico en Gestión Social, Sede Siguatepeque", Notificación de Adjudicación.

Estimada Señora Vásquez:

En relación con el proceso de contratación indicado en la referencia, tengo a bien informar a usted, que se ha autorizado suscribir un contrato con su persona para ejecutar la Consultoría "**Técnico en Gestión Social, Sede Siguatepeque**", en virtud de haber resultado calificado para realizar las actividades requeridas.

Por lo anterior, El contrato antes mencionado se ajustará y ejecutará bajo los siguientes términos:

Tipo de contrato: Suma Alzada o Suma Global

Fecha de inicio: 24 de octubre de 2024

Duración del Contrato: A partir del 24 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, sujeto a la evaluación de desempeño satisfactoria.

Monto total de Contrato: Cinco Mil Doscientos Trece Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (**USD 5,213.33**) a razón de Dos Mil Trescientos Dólares Exactos de los Estados Unidos de América (USD2,300.00), honorarios pagaderos de forma mensual.

Periodo del contrato	Honorario mensual USD	Honorario total USD
Del 24 al 31 de octubre de 2024 (8 días)	2,300.00	613.33
Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 (2 meses)	2,300.00	4,600.00
Total, de Honorarios		5,213.33

Forma de pago: El pago será en Lempiras, a la tasa de cambio vigente en la fecha en que se efectuó el pago del cual se harán las deducciones que por Ley corresponden al Impuesto sobre La Renta.

Bajo las condiciones contractuales, se agradecerá su atenta confirmación para proceder a firmar el contrato.

Atentamente,



Manuel Antonio Martínez Guzmán
Coordinador General
Unidad Administradora de Proyectos (UAP)-SAG

Cc: Archivo